

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN MALAGA POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA POR EL MECANISMO DE COMISION DE SERVICIO DE LA JEFATURA DE SECCION DE ANATOMIA FORENSE E HISTOPATOLOGIA DEL IMLCF DE MALAGA.**

**Primero.-** Estando vacante la Jefatura de Sección de Anatomía Forense e Histopatología en el IMLCF de Málaga, procede su cobertura provisional por el mecanismo de Comisión de Servicio, de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción 1/2015 de 26 de febrero de 2015, hasta que ésta se cubra por el procedimiento ordinario establecido en el Real Decreto 296/96, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, en relación con el Decreto 69/2012 de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Segundo.-** El art. 19 del Real Decreto 296/96 de 23 de febrero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses dispone que cuando las necesidades del Servicio lo aconsejen los puestos de trabajo podrán cubrirse excepcionalmente mediante adscripción provisional o Comisión de Servicio.

**Tercero.-** El plazo máximo de permanencia en una comisión de servicio será de un año, prorrogable por otro, en el caso de que no se haya cubierto por titular definitivo


**Cuarto.-** La Disposición Transitoria Segunda, del Decreto 69/2012 de 20 de marzo, establece que hasta que no se apruebe la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo, seguirán vigentes las Relaciones de Puestos de Trabajo aprobadas por los Anexos II, IV, VI, VIII, X, XII, XIV y XVI del Decreto 176/2002, de 18 de junio, por el que se constituyen y regulan los IML de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El anexo XIV, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del IML de Málaga, establece como requisito que la Jefatura de Sección de Anatomía Forense e Histopatología debe ser ocupado por un/a médico forense en activo con dos años de ejercicio.

**Quinto.-** Las Comisiones de Servicio se resolverán de acuerdo con lo establecido en el apartado 8 de la Instrucción 01/2015 de 26 de febrero de 2015.

Vistos los antecedentes indicados, y en virtud de lo dispuesto en el art 5,1 f) de la vigente Orden de 21/12/16 (BOJA nº 247 de 28 de diciembre), por la que se delegan competencias en los distintos órganos de la Consejería de Justicia e Interior y se publican delegaciones de competencias de otros órganos, en relación con lo establecido en el Decreto 12/17 de 8 de junio, (BOJA nº 3 de 9 de junio), de reestructuración de las Consejerías y con el contenido del Decreto 214/15 de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, modificado por el Decreto 142/2017 de 29 de agosto (BOJA N.º 169 de 4 de septiembre) y asimismo con el Decreto 304/15 de 28 de julio que modifica el Decreto 342/2012 de 31 de julio, por el que se establece la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Avda. de la Aurora, 69, 3ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.  
Teléf. (951) 038600 – Fax 951 772105  
Correo:personal.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

<b>Código:</b>	KWMFJ612EQA45FE40I3I4aGIVrXIhC	<b>Fecha</b>	09/10/2017
<b>Firmado Por</b>	GLORIA MARIA CARBONERO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/2



**RESUELVO**

Convocar por el mecanismo de Comisión de Servicio, la Jefatura de Sección de Anatomía Forense e Histopatología del IMLCF de Málaga.

El plazo para la presentación de instancias, **será de cinco días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Portal Adriano, siguiendo el enlace: “Secretaría General Provincial de Justicia e Interior”, “Málaga”, “Funcionarios”, “Comisiones de Servicio”, o bien “Personal de la Administración de Justicia”, “Provisión de puestos”.

**Junto a la solicitud deberá presentar el informe de la persona responsable de la unidad o centro donde se encuentre destinado y declaración de permanencia en el puesto de trabajo desde el que participa, de acuerdo con lo señalado en el punto cuarto de la presente resolución.**

Las solicitudes preferentemente se deberán presentar en el **registro electrónico** a través del **Portal de Atención a la Ciudadanía**: opción **Presentación Electrónica General** en el siguiente enlace: <http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ciudadania/>

Si se presenta por otra vía, se dirigirán al Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47 y demás lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **en este caso, obligatoriamente se deberán adelantar vía fax (951772105) o correo electrónico (personal.malaga.dgob@juntadeandalucia.es), sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de solicitudes aquellas solicitudes que no cumplan este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.**

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, de conformidad con lo establecido en el art. 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación a lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, ante el juzgado de lo contencioso administrativo competente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.1 y el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Secretaria General Provincial  
Gloria M. Carbonero Gallardo

Avda. de la Aurora, 69, 3ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.  
Teléf. (951) 038600 – Fax 951 772105  
Correo:personal.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Código:	KWMFJ612EQA45FE40I3I4aGIVrXIhC	Fecha	09/10/2017
Firmado Por	GLORIA MARIA CARBONERO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	Página	2/2

